



Universidad Nacional
de Entre Ríos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 5 JUN 2018

VISTO la Resolución "C.D." 287/18, de la Facultad de Trabajo Social, y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita ratificar el apoyo a la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Que, además, se propone adherir a la Carta promovida, en tal sentido, por las integrantes del Núcleo "Feminismos, Teorías de género y sexualidades", de la mencionada unidad académica.

Que constituido el cuerpo en comisión y debatido ampliamente el tema, acuerda con la propuesta formulada en la citada resolución.

Que es atribución de este órgano expedirse sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 14, Inciso a) del Estatuto (texto ordenado por la Resolución "C.S." 113/05).

Por ello,


EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

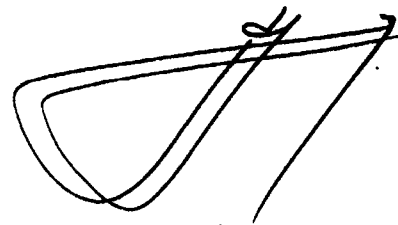
ARTÍCULO 1º.- Adherir a la Resolución "C.D." 287/18, y a la Carta promovida en el mismo sentido, por las integrantes del Núcleo "Feminismos, Teorías de género y sexualidades", de la Facultad de Trabajo Social, con relación a ratificar el apoyo a la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, que se integran a la presente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta universidad nacional y, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES.

UNER
sdb.
sdb.



Ing. Daniel Capodoglio
Secretario Privado
a/c Sec. Consejo Superior



Cr. Andrés E. Sabella
Rector

PARANÁ, 4 de junio de 2018

VISTO, el CUDAP: EXP_FTSO-UER: 296/2018 y el Documento N° 784/2018

y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Documento N° 784/2018, las integrantes del Núcleo "Feminismos, teorías de género y sexualidades", solicitan la adhesión a la Carta por el aborto legal, seguro y gratuito, promovida por el mismo.

Que el Núcleo tiene dentro de sus funciones realizar aportes y tomar posiciones públicas mediante argumentaciones consensuadas ante circunstancias que afecten la vida y derechos de grupos afectados por problemáticas. Promover el debate al interior del mismo y con la comunidad académica frente a problemáticas que requieren posicionamientos políticos como Facultad.

Que este es un momento que requiere tales posicionamientos, ya que estamos viviendo en estos días el debate en el Congreso de la Nación por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Que conforme la Resolución N° 121/2012 "CS", la Universidad Nacional de Entre Ríos, fue una de las Universidades Públicas que manifestó su apoyo y adhirió al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado en el Congreso por la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Que se trata de un tema de Salud Pública y por lo tanto requiere una activa participación del Estado en la garantía de este derecho, y en ese sentido la Universidad no puede ser ajena.

Que solicitan a este Cuerpo, ratifique su apoyo al Proyecto de la Campaña y acompañe igual solicitud al Consejo Superior de la Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ro.-RATIFICAR el apoyo a la Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

ARTÍCULO 2do.-ADHERIR a la carta Campaña por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito, promovida por las integrantes del Núcleo "Feminismos, Teorías de género y sexualidades", de esta Facultad, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3ro.-PROPONER al Consejo Superior se expida en este sentido.

ARTÍCULO 4to.-Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados, elévese copia autenticada al Rectorado y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 287/2018 "CD"

FTS
ml
jas
rs


Lic. José Alejandro SCOTTA
Director de Coordinación Administrativa
Facultad de Trabajo Social


Mg. Sandra Marcela ARITO
Decana Facultad de Trabajo Social
Universidad Nacional de Entre Ríos

ANEXO ÚNICO

Carta de la comunidad de la Universidad Nacional de Entre Ríos por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito.

Las/os abajo firmantes docentes, PAYS, estudiantes, graduadas/os, investigadoras/es, extensionistas, cátedras, proyectos de extensión y proyectos de investigación de la Universidad Nacional de Entre Ríos, expresamos nuestro apoyo al tratamiento y aprobación del "Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo" presentado por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Nación. En este contexto, en el que la sociedad se encuentra interpelada por dicho debate, entendemos que como Universidad Pública tenemos la responsabilidad de expresarnos y manifestarnos.

Lo expresado ratifica la resolución que esta Universidad tomara en el año 2012, ya que la UNER fue una de las Universidades Públicas que manifestó su apoyo y adhirió al Proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo presentado en el Congreso por la Campaña Nacional (Resolución N° 121/2012 "CS"). Destacamos que esta institución ha actuado y se ha expresado a favor de las luchas y reivindicaciones de los derechos de las mujeres y de la diversidad sexual, como por ejemplo acompañando el paro internacional de trabajadoras del 8M en 2017 y 2018, las movilizaciones del movimiento "Ni Una Menos" y que, recientemente, se ha aprobado el "Protocolo de actuación de las expresiones y acciones discriminatorias basadas en las violencias sexistas en el ámbito universitario".

La legalización del aborto responde, entre otros aspectos, a un problema de salud pública que debe tratarse en el marco del acceso universal e igualitario a la salud en tanto derecho humano insoslayable que requiere ser garantizado por el Estado. El reclamo por el aborto legal, seguro y gratuito, parte de una consideración integral que reivindica y exige el cumplimiento del derecho a recibir educación sexual integral y el derecho a acceder a la salud sexual y reproductiva. Esta concepción ubica a la libertad reproductiva en el contexto de las políticas públicas de prevención, cuidado, salud, responsabilidad social, justicia social y compromiso democrático.

En la actualidad, en Argentina, a pesar de que existen causales (peligro para la salud y violación) para acceder a un aborto no punible, el aborto clandestino sigue siendo una de las mayores causas de muerte de las personas gestantes por decidir interrumpir un embarazo. La Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo es una deuda de la democracia para con las mujeres y personas gestantes argentinas. Celebramos que su tratamiento haya llegado al Congreso de la Nación, fruto de la lucha constante e ineludible de los movimientos de mujeres y el movimiento feminista. Estamos a favor de la vida de quienes tienen la capacidad de gestar, estamos a favor de la igualdad de oportunidades, estamos a favor de la soberanía de nuestros cuerpos y por ello solicitamos a los legisladores y legisladoras que se comprometan con su época y que acompañen con su voto esta ley tan necesaria como postergada, legislando en pos de los derechos humanos y de los intereses de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN N° 287/2018 "CD"